

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 001

Fecha: 5 de febrero de 2009

Hora: 8:00 A.M.

ASISTENTES: *Doctor* **JOSE J. DOMÍNGUEZ GIRALDO**
Secretario Privado
Doctora **LUZ ADRIANA GOMEZ OCAMPO**
Secretaria de Hacienda
Doctora **LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ**
Directora Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación
Doctor **JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ**
Director Departamento de Asuntos Administrativos
Doctora **OLGA LUCIA ZULUAGA ALZATE**
Asesora Oficina Control Interno
Doctora **YUDI FRANCES RAMÍREZ GIRALDO**
Secretaria Técnica comité de Conciliación

INVITADOS: *Doctor* **ROGELIO AGUDELO SILVA**
Director Servicios Administrativos

ORDEN DEL DIA

- 1- Verificación el Quórum.
- 2- Temas a tratar:

Se cita a reunión extraordinaria de Comité de Conciliación con el fin de tratar solicitud presentada por Servicios Postales Nacionales ante la Procuraduría Trece Judicial Administrativa de Armenia, en razón a que, El Departamento del Quindío en el año 2007 suscribió convenio con la entidad denominada Servicios Postales Nacionales S.A. entregando un local para que estos ejercieran su actividad y ellos se comprometieron a pagar en especie (servicio de correo y mensajería).

El término inicial del contrato fue de 6 meses el cual, así mismo el valor de dicho contrato se estimo en la suma de \$1.534.500, dicha entidad prestó el servicio en septiembre, octubre y noviembre de 2007, ascendiendo según facturas presentadas a \$2.082.400, vislumbrándose que el Departamento solo adeudaba la suma de \$547.900, valor que fue cancelado por la Administración Departamental el día 21 de diciembre de 2007 de acuerdo a comprobante de egreso No. 10523 y orden de pago 8855.

3- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 1- Se verifica que existe Quórum para deliberar y decidir.
- 2- Preside la Reunión el Secretario Privado Delegado del señor Gobernador Doctor José J. Domínguez Giraldo.
- 3- Desarrollo tema a tratar:

El Departamento del Quindío en el año 2007 suscribe convenio No. 031 del 27 de junio con la entidad denominada Servicios Postales Nacionales S.A. para el USO DE UN LOCAL en el Municipio de Montenegro Quindío donde funciona la Oficina Postal.

El objeto del Convenio consistía: **Í PRIMERA: OBJETO:** *El Departamento del Quindío en su calidad de propietario del inmueble antes descrito, entrega a Servicios Postales Nacionales S.A. en calidad de préstamo un inmueble ubicado en la calle 17 5-20 primera planta en el Municipio de Montenegro. Terreno que se destinara exclusivamente para el funcionamiento de la Oficina Postal Nacionales S.A. dependiente de la Regional Manizales, en este Municipio y como **contraprestación por el uso de dicho inmueble este prestará el servicio de correo y mensajería.*** **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** *Las partes que firman el presente convenio, consideran que las condiciones del presente se ajustan a las necesidades de la Administración Departamental hasta por un monto total de \$1.534.500,00...que es el valor correspondiente al uso del inmueble en mención durante seis (6) meses y teniendo en cuenta las tarifas que para este servicio se designaron para el año 2007y que se anexa al presente convenio.* **PARÁGRAFO:** *El incumplimiento a la prestación de los servicios por parte del USUARIO, dará derecho al PROPIETARIO de solicitar la entrega del área del inmueble entregado, así como a iniciar las correspondientes acciones para lograr el pago del valor equivalente al uso del espacio de acuerdo al objeto de este convenio.* **TERCERA. OBLIGACIONES: A) Para el cumplimiento de lo pactado Servicios Postales Nacionales S.A. se obliga a:** *1) Prestar los servicios de correo y mensajería por el valor antes señalado por concepto de la utilización del inmueble antes descrito. 2) ...B) Para el cumplimiento de lo pactado El Departamento del Quindío se Obliga a:* *1), 2) ... 8) Pagar al USUARIO el valor correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente convenio, si los servicios de correo y mensajería prestados exceden el valor pactado.* **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** *El presente convenio se pacta hasta el 31 de diciembre de 2007, así mismo se entiende prorrogado por comunicación escrita de ambas partes, fijando un nuevo plazo de duración a partir de esa fecha.* **DECIMA. PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS:** *El PROPIETARIO pacta con el USUARIO que el pago de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, administración, teléfono y celaduría desde la fecha de la entrega del inmueble corren por cuenta del USUARIO...* **DECIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTO:** *El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones del USUARIO contenidas en el presente convenio, dará derecho al PROPIETARIO para disolver y exigir la entrega inmediata del inmueble convenido, sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos por la Ley... +*

El día 20 de octubre de 2008 el Departamento del Quindío suscribe Contrato modificadorio No. 001 de 2008 al Convenio 031 de 2007 celebrado con Servicios Postales Nacionales S.A., en el cual se contempla: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Convenio No. 031 de 2007 quedará así: **Las partes consideran que las condiciones se ajustan a las necesidades de la Administración Departamental hasta por un monto total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS \$3.375.900**, valor equivalente al arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2008.

De la solicitud impetrada por la parte solicitante se destaca lo siguiente:

Í Que mediante Convenio No. 031 del 27 de junio de 2007, el Departamento del Quindío en su calidad de propietario del inmueble ubicado en la calle 17 No. 5-20 primera del Municipio de Montenegro, entrega a Servicios Postales Nacionales S.A. en calidad de préstamo el cual deberá destinar exclusivamente para el funcionamiento de una Oficina Postal y como contraprestación prestará el servicio de correo y mensajería al Departamento del Quindío.

Durante los meses de septiembre a diciembre de 2007, Servicios Postales Nacionales S.A., presto el servicio de correo y mensajería al departamento del Quindío tal como se estipulo en el Convenio No. 031 del 27 de junio de 2007 y a la fecha no se han cancelado las facturas de venta por concepto de dicha prestación.

En reunión del comité se analizan por los miembros del mismo lo pretendido por el solicitante constatándose:

Que efectivamente el servicio de correo y mensajería se presto por la entidad denominada Servicios Postales Nacionales S.A. en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2007, servicio que ascendió a la suma de \$2.082.400,00 pesos, que el valor del Convenio 031 de 2007, esta previamente establecido en dicho acuerdo de voluntades el cual ascendía a la suma de \$1.534.500,00, así las cosas realizando el cruce de cuentas de lo que se dice se adeuda al solicitante, se infiere que lo efectivamente adeudado es la suma de \$ 547.900,00 suma esta que se cancela en el mes de diciembre de 2007, lo cual consta en comprobante de egreso No. 10523 del 21 de diciembre 21 de 2007, orden de pago No. 8855 de diciembre 21 de 2007 y en consignación efectuada a Servicios Postales Nacionales S.A. de fecha 26 de diciembre de 2007 por valor de \$520.900, descontando el monto de estampillar correspondiente.

Así las cosas y según las cláusulas del Convenio 031 de 2007, concluye el Comité que a la fecha el Departamento del Quindío no adeuda suma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A.

4- Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la reunión de Comité de Conciliación y se firma a continuación,

JOSE J. DOMÍNGUEZ GIRALDO
Secretario Privado
Presidente Comité de Conciliación

YUDI FRANCES RAMÍREZ GIRALDO
Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Proyecto: Dra. YFRG